

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2796497

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48ª. Notaría de Santiago, Avda. Apoquindo 3076, piso 6, Las Condes, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 09/04/2026, Repertorio N°4.436-2026, ante mí, KAREN ASTRID NAVIA SEGUEL, cedula de identidad número trece millones setecientos cinco mil cincuenta y tres guion seis, domiciliada en Santander número mil cuatrocientos noventa y ocho, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana, constituye Sociedad por Acciones.- Razón Social: "JMKCONECTA SpA".- Objeto: a) Asesoría, Consultoría y Gestión Empresarial: La prestación de toda clase de servicios profesionales de consultoría, asesoría y apoyo integral a personas naturales y/o jurídicas, organizaciones y empresas, tanto públicas como privadas, nacionales y/o extranjeras. Esto incluye, de forma especial, materias de gestión empresarial, administración comercial, financiera, organización y estructuración de negocios, y mejora de procesos; b) Recursos Humanos y Capacitación: Prestación de servicios de reclutamiento, búsqueda, evaluación, selección y presentación de candidatos para empresas y personas; asesoría y consultoría en materias de recursos humanos, gestión de talento, procesos de contratación, incorporación de personal y apoyo a la gestión organizacional; y prestación de servicios de capacitación, enseñanza, formación y perfeccionamiento profesional, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros; c) Consultoría Informática y Transformación Digital: La prestación de servicios de consultoría informática, soporte tecnológico, programación, desarrollo e implementación de soluciones digitales y transformación digital; incluyendo el diseño e implementación de sistemas informáticos, soluciones en la nube y, en general, cualquier otro servicio relacionado con el desarrollo de la informática y la tecnología; d) Comercialización de Productos y Servicios Tecnológicos: La comercialización, importación, exportación, compra, venta directa, presencial, a domicilio, por internet o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, licenciamiento y distribución de todo tipo de bienes, servicios y recursos asociados al ámbito empresarial, tecnológico e informático. Esto incluye, sin limitación, la comercialización de material de capacitación, contenidos digitales, herramientas de apoyo a la gestión, programas computacionales, redes, sistemas y soluciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento de negocios. e) Actividades Complementarias: La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente; f) Sociedades e Inversiones: Realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos; y concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general, tanto en el país como en el extranjero. Representación, administración y uso razón social: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por doña KAREN ASTRID NAVIA SEGUEL, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: El capital de la sociedad es de \$2.000.000, dividido en 2.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas en el acto y en dinero efectivo íntegramente por doña KAREN ASTRID NAVIA SEGUEL, quien aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, e ingresados al haber social, la suma de \$2.000.000, equivalentes a 2.000 acciones. Se da por enterado el capital, ingresando a la caja social.- Duración: El plazo de duración de la sociedad será indefinido.- Domicilio: La sociedad tendrá domicilio en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 09 de Abril de 2026.- DOY FE.-

CVE 2796497

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl